

ACTA NUMERO DIECISIETE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las catorce horas del día veinticinco de agosto del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benítez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal Enfermera Jessica Marisela Quintanilla Gutiérrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velásquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Séptimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum;luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en Pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Comúníquese. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de agosto de 2021.(FONDO COMUN)) CEP.5.6.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	020101	AUM.	\$19.50
2	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	020101	AUM.	\$5.00
3	54115	MATERIALES INFORMATICOS	020101	AUM.	\$204.70
4	54116	LIBROS TEXTOS UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES	020101	AUM.	\$70.00
5	61108	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES	020201	AUM.	\$4200.00

6	54205	ALUMBRADO PUBLICO	020201	DIS.	\$4200.00
7	54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVER.	020201	DIS.	\$299.20

Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Facultad y autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. Luis Ernesto Ayala Benítez para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Usulután, firme CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA MUNICIPALIDAD DE USULUTÁN, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE JUVENTUD Y LAS POLÍTICAS SECTORIALES CONTENIDAS EN LA LEY GENERAL DE JUVENTUD, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO JOVEN, el cual se regirá por sus cláusulas respectivas. Se nombra referente de juventud en la Municipalidad a-----, Encargado de la Unidad de la Juventud.

Comúníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de agosto de 2021.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$20.90
2	54199	MATERIALES ELECTRICOS	010101	AUM.	\$739.00
3	54301	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES	010101	AUM.	\$199.00
4	61101	MOBILIARIOS	010101	AUM.	\$195.00
5	61104	EQUIPOS INFORMATICOS	010101	AUM.	\$1235.00
6	61110	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN PARA APOYO INSTITUCIONAL	010101	AUM.	\$525.00
7	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	010101	DIS.	\$2913.90

Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que del Fondo Común erogue la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 62/100 DOLARES (\$ 246.62) y cancele a ANDA por servicio de agua potable más intereses e incumplimiento en calle a San Dionisio Contiguo a oficina del MAG, Usulután, medidor número-----, correspondiente a la cuenta-----, Referencia----- Grupo No.51 a nombre de la Alcaldía Municipal de Usulután. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- De conformidad al Artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Artículo 43 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, el Concejo Municipal ACUERDA: Conceder

permiso sin goce desueldo a-----, empleado de esta Municipalidad, con el cargo de Peón de Limpieza, por un mes que comprende del 01 al 30 de septiembre de 2021, para atender asuntos personales. Comúníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondientes al mes de agosto de 2021. (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54201	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	010101	AUM.	\$8555.19
2	54205	ALUMBRADO PUBLICO	010101	AUM.	\$20251.59
3	55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	010101	AUM.	\$0.37
4	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVER.	010101	DIS.	\$28807.15

Comúníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente número ----- denominada " Transferencias del 50% del FODES Correspondiente al Período de mayo 2020 a abril 2021" del Banco Hipotecario, Fondo 120 FODES a DEUSEM la factura Serie "B" No. 15467087 por la cantidad de \$ 28,807.15, correspondiente al mes de agosto de 2021. Comúníquese. Acuerdo Número XI- Visto el cuadro comparativo presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para el proceso REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO, MAQUINARIA Y VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DE USO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, A MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE CALLES, PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA EL AÑO 2021, contamos con la participación de 5 empresas, las cuales nos ofertaron: 1) INDUSTRIAS PARTS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 4,425.10; 2) IMPORTACIONES DIRECTAS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 939.00; 3) CENTRO DE SERVICIO PEPE´S/-----, por un monto de \$ 8,545.00; 4) COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 10,684.42; 5) TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V., por un monto de \$ 3,300.46; en vista de las ofertas recibidas y analizado los costos ofrecidos por las empresas participantes y en base al Art. 56 de la LACAP, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro de REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO, MAQUINARIA Y VEHICULOS DE USO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO Y DE USO PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, A MAQUINARIA PARA REPARACIÓN DE CALLES, PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, PARA EL AÑO 2021, a la empresa CENTRO DE SERVICIO PEPE´S/-----, por un monto de \$ 7,695.00; por: un Motor N14 CUMMIS, oferta la cantidad de \$ 5,500.00, una corona trasera para eje rock well la cantidad de \$ 550.00; 6 inyectores DT466E, \$ 1,050.00, una bomba de alta presión, \$ 525.00, 2 maxy frenos \$ 70.00; IMPORTACIONES DIRECTAS, S.A. DE C.V., por un valor de \$ 261.00

por: un filtro de aceite diesel 33626, \$ 28.00, 2 cubetas de aceite 20W50 diesel, \$ 180.00, un filtro de combustible BQ594219, \$ 25.00 y un filtro de aceite wix51791 \$ 28.00, por ofrecer menor precio y calidad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de fondos 120 FODES, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo NúmeroXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de agosto de 2021.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$774.53
2	54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	010101	AUM.	\$284.27
3	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVER.	010101	DIS.	\$1058.80

Comúníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno, según detalle: Cuenta No.-----:-----, Establecimiento: 2 Rótulos Publicitarios. Período Cargado: Enero a Diciembre 2020, Servicio \$ 366.00, 5% Fiestas \$ 18.48, Total \$ 384.48, Período Cargado: Enero a Agosto 2021, Servicio \$ 244.00, 5% Fiestas, \$ 12.32, Total \$ 256.32, Total General \$ 640.80. Cuenta No.-----: -----, Establecimiento: Activaciones Joshua, Período Cargado, Septiembre a Diciembre 2020, Comercio, \$ 13.72, Aseo, \$ 2.92, 5% Fiestas, \$ 0.84, Total \$ 17.48, Período Cargado: Enero a Agosto 2021, Comercio \$ 27.44, Aseo \$ 5.84, 5% Fiestas \$ 1.68, Total \$ 34.96, Total General \$ 52.44. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- Visto el informe del Jefe de Catastro empresas, con relación a la nota presentada por el señor-----, de la cuenta número ----- a nombre de----- quien manifiesta sobre el cierre de operaciones del Establecimiento: FLORES DE GUATEMALA, Correlativo 002 ubicado en Centro Comercial Puerta de Oriente, con saldo acumulado de \$ 239.63 más multas e intereses de Febrero 2019 a Agosto 2021, Correlativo 003, 2 Rótulos Publicitarios, ubicado en Centro Comercial Puerta de Oriente, con un saldo acumulado de \$ 2,654.40 más multas e intereses de Enero a Agosto 2021, ubicada en Centro Comercial Puerta de Oriente, en donde en base a la inspección practicada, y constancia del Gerente del Centro Comercial Puerta de Oriente, se comprobó que cerró sus operaciones en el mes de marzo 2020, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, retenga de la Cuenta número----- a nombre de-----, Establecimiento: FLORES DE GUATEMALA, ubicada en Centro Comercial Puerta de Oriente, Correlativo 002 Flores de Guatemala, saldo acumulado de \$ 108.22 más multas e intereses de febrero 2019 a marzo 2020, y del Correlativo 003, 2 Rótulos Publicitarios, ubicada en Centro Comercial Puerta de Oriente, con un saldo acumulado de \$ 1,244.25 más multas e intereses de Enero 2019 a Marzo 2020. Así mismo se autoriza al Jefe de Tecnología de Información Municipal para que elimine de la Cuenta

numero----- a nombre de-----, Establecimiento: FLORES DE GUATEMALA, ubicada en Centro Comercial Puerta de Oriente, saldo acumulado \$ 131.41 del Correlativo 002 más multas e intereses de abril 2020 a Agosto 2021, y del correlativo 003, 2 Rótulos Publicitarios, ubicados en Comercial Puerta de Oriente, con un saldo acumulado de \$ 1,410.15, más multas e intereses de abril 2020 a Agosto 2021, elimine Licencia 2020 y Licencia 2021, y los saldos generados después de la fecha de su retención, el contribuyente cancelará saldo retenido. Se faculta al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Administrador de Mercado, para que con base al Art. 18 del Reglamento de los Mercados Municipales del Municipio de Usulután, proceda a recibir la documentación según el Reglamento a las personas que pretendan ser arrendatario de un local en Mercado No.5. Así mismo se faculta al Jurídico para que elabore los contratos. Comúníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el debido proceso para la adquisición de 39 pólizas para afianzar los fondos y especies de funcionarios y empleados que los manejan, emitida por una institución regulada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Período: Del 1 de Septiembre de 2021 al 1 de Septiembre de 2022. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a-----, Tesorero Municipal. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 78 Carga para extintores de 15 libras PQS/ABC, 10 Carga para extintores de 10 libras Coz, 5 equipos nuevos de 10 libras Coz, 6 Carga para extintores de 10 libras PQS/ABC, para prevenir y contrarrestar riesgos laborales y ambientales, estipulados en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y su reglamentos. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a-----, Jefe de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondiente al mes de agosto 2021,(FONDO PROPIO)CEP.5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	55703	MULTAS Y COSTAS JUDICIALES	020101	AUM.	\$82.32
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	020101	DIS.	\$82.32
DIVERSOS					

Comúníquese. Acuerdo Número XIX- Vista el Acta Sobre el Informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de la Alcaldía Municipal de Usulután, la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando como referencia las bases de licitación, la documentación legal, propuesta técnicas y económicas presentada por el único oferente en la LP 03/2021 denominado "SUMINISTRO DE CAMION DE VOLTEO, (ENTRE 2009-2015)

USADO, CAMION COMPACTADOR, (2009-2015) USADO, PARA USO EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, UNA RETROEXCAVADORA, NUEVA Y UN RODO COMPACTADOR , DE 8 TONELADAS, USADO, PARA USO EN EL AREA DE RED VIAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., quien presenta su oferta solamente por el SUMINISTRO DE RETROEXCAVADORA NUEVA, PARA USO EN EL AREA DE RED VIAL, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 85,880.00), con IVA incluido, el Concejo Municipal con base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, ACUERDA: Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública 03/2021 AMUSU, SUMINISTRO DE CAMION DE VOLTEO, (ENTRE 2009-2015) USADO, CAMION COMPACTADOR, (2009-2015) USADO, PARA USO EN LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, UNA RETROEXCAVADORA, NUEVA Y UN RODO COMPACTADOR DE 8 TONELADAS, USADO, PARA USO EN EL AREA DE RED VIAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, al ofertante empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.. EL SUMINISTRO DE UNA RETROEXCAVADORA NUEVA, PARA USO EN EL AREA DE RED VIAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, por un monto de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$ 85,880.00), con IVA incluido, por cumplir con la totalidad de los requisitos legales, capacidad financiera, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la cuenta corriente Número----- del Banco Hipotecario de esta ciudad, denominada "COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA MUNICIPALIDAD", y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo NúmeroXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal(SAFIM),correspondientes al mes de agosto de 2021.(FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP.28.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	010101	AUM.	\$6940.66
2	54199	BIENES DE USO Y CONSUMO	010101	DIS.	\$6940.66

DIVERSOS

Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente Número ----- del Banco Hipotecario denominada " TRANSFERENCIAS DEL 50%FODES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MAYO DE 2020 A ABRIL DE 2021", Fondo 120 FODES, el consumo de combustible del mes de mayo de 2021, Recolección de Desechos Sólidos \$ 5,118.47, Administrativo \$ 1,822.19, conforme a facturas. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- Visto el cuadro comparativo de ofertas presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la CONTRATACION DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LOS VEHÍCULOS DE USO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, PARA UN PERÍODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2022, el cual cotizaron las siguientes empresas:

1) MAPFRE SEGUROS ELSALVADOR, S.A., por un monto de \$ 2,603.15, 2) QUALITAS/COMPAÑÍA DE SEGUROS, por un monto de \$ 3,516.58, 3) LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por un monto de \$ 2,595.36, en vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la Contratación de Empresa Aseguradora para los Vehículos de Uso Administrativos de la Municipalidad, para un período del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, a la empresa LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A., por un monto de \$ 2,595.36, por ofrecer un menor precio y calidad. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

Luis Ernesto Ayala Benitez
Alcalde Municipal

Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez
Sindica Municipal

José María Hernández Mendoza
Primer Regidor Propietario

Carla María Benavides Canales
Segunda Regidora Propietaria

Ena del Carmen Mejía Andrades
Tercera Regidora Propietaria

Willian Isaias Velasquez Cortez
Cuarto Regidor Propietario

Mario Antonio Rodríguez
Quinto Regidor Propietario

Manuel de Jesús Serrano Rosales
Sexto Regidor Propietario

Salvador Lovo Contreras
Septimo Regidor Propietario

María Guadalupe Avalos Rivera de
Rodríguez
Octava Regidora Propietaria

José Mauricio Zelaya
Noveno Regidor Propietario

Reinaldo Jesús Hernández Orrego
Décimo Regidor Propietario

Francisco Adali Padilla Hernández
Primer Regidor Suplente

Jhonny Stanley Hernández Jovel
Segundo Regidor Suplente

Luis Alejandro García Guevara
Secretario Municipal

“La presente acta se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en los artículos 30 y 6 literales a y b de la LAIP, se omite el nombre de los servidores públicos Municipales, así como otra información personal relativa a número de NIT y DUI, protegiendo así los datos personales de las partes”.